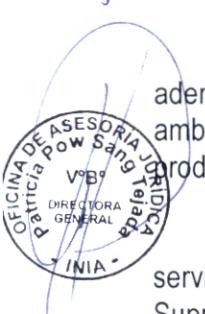


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural N°00172-2014-INIA

Lima, 19 JUN. 2014

VISTO:

La Carta N° JP-2014/123 de fecha 27 de mayo de 2014 del Representante Residente del JICA y el Oficio N° 0530-2014-INIA/J del 30 de mayo de 2014 del Jefe del INIA;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° JP-2014/123 de fecha 27 de mayo de 2014 el Representante Residente de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA comunica a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI la aceptación del Ing. Ángel Esteban Santa Cruz Padilla, como becario del Curso Regional "Metodologías de Extensión de las Técnicas de la Agricultura Orgánica en Apoyo a los Agricultores de Pequeña Escala, Región de Centro América y el Caribe" a realizarse del 22 de junio al 13 de setiembre de 2014, en la ciudad de Tokyo, Japón y del 16 de setiembre al 04 de octubre de 2014, en la ciudad de San José, Costa Rica;

Que, mediante Oficio N° 0530-2014-INIA/J de fecha 30 de mayo de 2014 el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA comunica al Representante Residente del JICA que el citado profesional cuenta con autorización para participar en el citado evento;

Que, el citado evento brinda la oportunidad de aprender las técnicas de agricultura orgánica y además las técnicas de extender este conocimiento y contribuir a defender nuestra salud y medio ambiente y estos conocimientos aprendidos serán transferidos a los productores a fin de mejorar su producción, productividad y su nivel de vida;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por D.S. N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar el viaje del Ing. Ángel Esteban Santa Cruz Padilla, profesional de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca, Cajamarca del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 20 de junio al 13 de setiembre de 2014 en la ciudad de Tokyo, Japón y del 13 de setiembre al 04 de octubre de 2014, en la ciudad de San José, Costa Rica, para que participe en el Curso Regional “Metodologías de Extensión de las Técnicas de la Agricultura Orgánica en Apoyo a los Agricultores de Pequeña Escala, Región de Centro América y el Caribe”.

Artículo 2º - Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º - La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º - El mencionado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º - La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese



ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria